

MARTES
21 DE ENERO DE 2020
7:00 P.M.



WESTON CITY HALL
17200 ROYAL PALM BOULEVARD
WESTON, FLORIDA

AGENDA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL

1. Pase de Lista de Participantes
2. Juramento a la Bandera
3. Presentaciones
4. Comentarios del Público
5. Agenda por Consentimiento
 - A. Temas de los Comisionados retirados de la agenda para debatirlos posteriormente
 - B. Aprobación del Resto de la Agenda por Consentimiento

CITY OF WESTON

6. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica el código de ordenanzas de la Ciudad enmendando el Capítulo 124, "Zonificación", Apéndice A: Pautas de Diseño del Distrito de Superposición del Town Center, relacionadas con eventos dentro del Distrito de Superposición del Town Center; y prever una fecha de entrada en vigor.

Segunda y última lectura

Páginas x-x

7. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica el código de ordenanzas de la Ciudad enmendando la Sección 43.04, "Cuentas del Proyecto; Depósitos Suplementarios" y la Sección 125.05 "Procedimientos para la Revisión del Desarrollo" para proporcionar un proceso para el cierre de cuentas de recuperación de costos; y prever una fecha de entrada en vigor.

Audiencia pública y primera lectura *

Páginas x-x

**** La Comisión de la Ciudad actuará simultáneamente como la Agencia de Planificación Local al considerar este artículo.***

8. Resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, que aprueba la compra de cobertura de seguro de salud para los empleados de la Ciudad de la compañía Blue Cross Blue Shield de Florida.

Páginas x-x

9. AGENDA DE CONSENTIMIENTO

CIUDAD DE WESTON

- A. Resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, asignando contribuciones caritativas para el año fiscal 2020 a organizaciones que cumplan con los estatutos de la Ciudad y los procedimientos para las contribuciones caritativas.

Páginas x-x

- B. Resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica los procedimientos para las reuniones de la Comisión de la Ciudad, tal como fue adoptada por la resolución No. 2016-121.

Páginas x-x

- C. Resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, que aprueba la orden de cambio No. 2-Final para la compañía proveedora de contratos de la Ciudad, Lego Construction Co., de Miami, Florida, para la oferta No. 2017-08, Renovaciones del Centro de Servicio de Policía.

Páginas x-x

- D. Resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, autorizando la compra de un vehículo con escalera de aérea Pierce Velocity a través del acuerdo de la oficina del Sheriff de Broward RLI #160161C de la compañía Ten-8 Fire Equipment, Inc., de Brandon, Florida.

Páginas x-x

- E. Resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, que extiende el acuerdo con la Ciudad de Weston, Florida, con la compañía GreenSource Landscape and Sports Turf, Inc., para servicios de mantenimiento de parques - Parte A, RFP No. 2015-03, bajo los términos y condiciones actuales, por un término de mes a mes no más allá del 31 de octubre de 2020.

Pages x-x

- F. Resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, que extiende el Acuerdo con la Ciudad de Weston, Florida, con la compañía GreenSource Landscape and Sports Turf, Inc., para servicios de mantenimiento de parques - Parte D, RFP No. 2015-03, bajo los términos y condiciones actuales, por un término de mes a mes no más allá del 31 de agosto de 2020.

Páginas x-x

- G. Resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, que extiende el acuerdo con la Ciudad de Weston, Florida, con la compañía ABM Industry Groups, LLC, F / K / A GCA Education Services, Inc., para servicios de mantenimiento de parques - Parte B, RFP No. 2015-03, bajo los términos y condiciones actuales, por un término de mes a mes no más allá del 30 de septiembre de 2020.

Páginas x-x

- H. Resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, que extiende el Acuerdo con la Ciudad de Weston, Florida, y la compañía ABM Industry Groups, LLC, F / K / A GCA Education Services, Inc., para servicios de mantenimiento de parques - Parte C, RFP No. 2015-03, bajo los términos y condiciones actuales, por un término de mes a mes no más allá del 31 de agosto de 2020.

Páginas x-x

CIUDAD DE WESTON, DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE

- I. Resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, y como junta directiva del Distrito de Desarrollo de Indian Trace, autorizando la adquisición de bienes y servicios de la compañía R&M Service Solutions, LLC, y de la compañía LMK Pipe Renewal, LLC, por un capital total de la suma de \$100,000.00 para el año fiscal 2020.

Páginas x-x

- J. Resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, y como junta directiva del Distrito de Desarrollo de Indian Trace, que aprueba la primera enmienda del acuerdo entre la Ciudad de Weston, Florida, el Distrito de Desarrollo de Indian Trace y DynaServ Florida, LLC, de Davie, Florida, para servicios integrales de mantenimiento del paisaje - Distrito Área II de Desarrollo de Indian Trace, RFP No. 2018-10.

Páginas x-x

CIUDAD DE WESTON, DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE Y EL DISTRITO DE DESARROLLO DE BONAVENTURE

- K. Resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, y como junta de gobierno del Distrito de Desarrollo de Indian Trace, y como junta de gobierno del Distrito de Desarrollo de Buenaventura, extendiendo el acuerdo con A & A Drainage & Vac Services, Inc., de Pembroke Pines, Florida, para el mantenimiento de instalaciones de aguas pluviales y alcantarillado sanitario, RFP No. 2013-18, por un segundo período adicional de tres años.

Páginas X-X

- L. Resolución de la Comisión de la Ciudad de Weston, Florida, y como junta de gobierno del Distrito de Desarrollo de Indian Trace, y como junta de gobierno del Distrito de Desarrollo de Buenaventura, aprobando el Acta de la Reunión Ordinaria de la Comisión de la Ciudad de Weston celebrada el 2 de diciembre de 2019, y aprobando el acta de la reunión del taller de la Comisión de la Ciudad de Weston celebrada el 3 de diciembre de 2019.

Páginas x-x

10. Levantamiento de la sesión

PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE EN LAS ASAMBLEAS DE LA COMISIÓN

Cualquier persona que desee dirigirse a la Comisión acerca de algún asunto que contenga la agenda, o durante el período de comentarios del público, deberá inscribirse ante el Administrador de la Ciudad (*City Manager*) o la persona que éste designe. Cada persona deberá identificarse con su nombre y el nombre de la entidad que representa (si corresponde), así como el asunto de la agenda que desea tratar, antes de que concluya el debate sobre dicho asunto. Cada persona que comparezca ante la Comisión deberá acercarse al atril y decir su nombre y dirección en un tono audible de voz para que conste en el acta, y deberá limitar su exposición a tres (3) minutos a menos que el Funcionario que presida la asamblea le asigne tiempo adicional. Todos los comentarios deberán dirigirse a la Comisión a título de organismo integral y no a ninguno de sus miembros en particular. La persona que hable sobre un tema de la agenda limitará sus comentarios a asuntos pertinentes a dicho tema. La persona que se exprese durante el período para los comentarios del público no deberá abordar ningún tema de la agenda y se le pide encarecidamente que se abstenga de hacer declaraciones políticas. Ninguna persona que se dirija a la Comisión realizará ataques personales contra miembro alguno de la Comisión ni contra ninguna otra persona o entidad. A ninguna persona, que no sea de la Comisión o la que esté haciendo uso de la palabra, se le permitirá participar en debate alguno, ya sea directamente o a través de un miembro de la Comisión, sin el permiso previo del Funcionario que presida la asamblea. No se podrán hacer preguntas a los Comisionados, excepto a través del Funcionario que presida la asamblea.

Toda persona que hable ante la Comisión en nombre de una persona natural, sociedad o grupo de interés especial, a cambio de remuneración por ello, tendrá que dar a conocer que realiza dicha representación al momento de declarar su nombre, como se describiera anteriormente.

De acuerdo a la Ley 286.0105 del estado de la Florida, si una persona decide apelar alguna decisión tomada por un órgano público con respecto a algún asunto considerado en dicha asamblea o audiencia, él o ella necesitará el acta de ésta y, para dicho propósito, él o ella tal vez tenga que asegurar que se haga un acta literal de la misma, la cual incluya el testimonio y la evidencia sobre los cuales va a basar la apelación.

De acuerdo con la Ley de Estadounidenses con Impedimentos y los Estatutos de la Florida, Sección 286.26, las personas que necesiten un acomodo especial para participar en este procedimiento deben comunicarse con la Oficina del Secretario Municipal al (954) 385-2000 por lo menos 48 horas antes de la reunión.